



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535381- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00535381- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Ana Argento Nasser, D.N.I 32.463.390, para desempeñarse en el curso "*Capturar la mirada. Mirar para reconocer: Taller de fotografía para personas con y sin discapacidad*" a través de la Secretaría de Extensión de la FAcultad de Ciencias de la Comunicación desde el 06 de septiembre al 29 de noviembre de 2022

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que la docente percibirá en concepto de honorarios la suma equivalente al sesenta por ciento (70%) de lo recaudado por el curso, previa del cinco por ciento (5 %) correspondiente a la contribución establecida por la Ord. HCS 4/95 y gastos del curso si los hubiere.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Ana Argento Nasser, D.N.I 32.463.390 que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en el art. 1 de la presente sea imputado a la Fuente: Recursos Propios - Extensión - "*Capturar la mirada. Mirar para reconocer: Taller de fotografía para personas con y sin discapacidad*" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

